



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Pilar, 4 de julio de 2.026

Señor.

Abog. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a quien corresponda, con el fin de solicitar la regularización del estado administrativo de los contratos detallados, conforme al Art. 9, inc. b) de la Resolución VAF N.º 40/2026. Dicha normativa establece que la Universidad debe gestionar este trámite cuando la ejecución presupuestaria ya no proceda debido a causales de terminación o fenecimiento.

Asimismo, para el caso específico de los contratos fenecidos, se invoca la Circular DNCP N.º 04/2026, la cual estipula la obligatoriedad de solicitar la disminución del Código de Contratación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). El objetivo de esta gestión es liberar los créditos presupuestarios para su posterior reutilización en otros compromisos institucionales.

Se adjunta el formulario Anexo B-02-17 de los respectivos CC y el Dictamen Jurídico de la Universidad Nacional de Pilar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

PABLO LIBORIO
SANCHEZ
BORBA

Firmado digitalmente
por PABLO LIBORIO
SANCHEZ BORBA
Fecha: 2026.07.04
12:08:04 -03'00'

.....
Lic. Pablo L. Sánchez
Encargado UOC
Facultad de Ciencias Aplicadas - UNP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO

DICTAMEN AJ N° 55/2.026

Pilar, 08 de Mayo de 2026.-

Señor

Lic. Pablo Sánchez, Director Administrativo

Facultad de Ciencias Aplicadas

Universidad Nacional de Pilar

Presente

Referencia: Solicitud de Dictamen Jurídico sobre el procedimiento de liberación o desafectación de créditos presupuestarios correspondientes al presente ejercicio fiscal.-

Antecedentes:

Que, la unidad académica afectada solicita la intervención de esta Asesoría Jurídica para emitir nuestro parecer jurídico sobre el procedimiento de liberación o desafectación de créditos presupuestarios correspondientes al presente ejercicio fiscal. Esta solicitud afecta a aquellos Códigos de Contratación (CC) que, habiendo sido migrados automáticamente, presentan saldos pendientes, pero están vinculados a contratos que ya han fenecido por cumplimiento de plazo o han sido cancelados en ejercicios fiscales anteriores.

Marco Normativo:

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Resolución VAF N.º 40/2026 del Ministerio de Economía y Finanzas, que establece los lineamientos para la migración automática de Códigos de Contratación en el SIAF.

La Circular DNCP N.º 04/2026, que regula el procedimiento para la baja de compromisos asumidos y la disminución de valores en el SICP.

La Ley N.º 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado».

Análisis Jurídico:

Que, de acuerdo con la normativa citada, al inicio del ejercicio fiscal se produce una migración automática de los CC activos del año anterior hacia el presupuesto vigente. En el caso de los "CC transferidos", estos han impactado en la captura o reserva de créditos presupuestarios de la Universidad al encontrar correspondencia con la estructura vigente.

Sin embargo, la normativa técnica establece que es responsabilidad de esta Institución asegurar que la información de los CC sea consistente con la realidad de los compromisos contractuales. Según el Art. 9, inc. b) de la Resolución VAF N.º 40/2026, cuando ya no corresponda la ejecución presupuestaria por configurarse causales de terminación o



fenecimiento, la Universidad debe gestionar la regularización del estado administrativo de dichos contratos.

Para el caso específico de contratos fenecidos, la Circular DNCP N.º 04/2026 estipula que se debe solicitar la disminución del Código de Contratación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para liberar los créditos para su reutilización en otros compromisos institucionales.

Requisitos para la Tramitación:

Para proceder con la liberación de los saldos, esta Asesoría Jurídica hace constar que, conforme al Anexo Instructivo de la Circular DNCP 04/2026, se deben cumplir los siguientes puntos:

- Identificación de los CC afectados: Detallar cada código de contratación vinculado a los contratos fenecidos o cancelados.
- Determinación de montos: Establecer con precisión el monto al cual debe disminuirse el CC, el cual debe ser equivalente a lo efectivamente ejecutado y obligado por el proveedor o contratista hasta la fecha de su finalización.
- Formulario B-02-17: Se debe adjuntar el "Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias", asegurando que la sumatoria por línea presupuestaria coincida con el monto total resultante de la disminución.

Seguidamente, se lista el detalle de los contratos de ejercicios fiscales anteriores con saldos pendientes en sus Códigos de Contratación (CC), observándose que efectivamente corresponden a contratos abiertos por montos mínimos y máximos, con fecha de vigencia vencidas al momento del presente análisis.

ID N°	Cód. de Contratación	Contrato N°	Monto Contratado s/ CC	Monto Ejecutado s/ SIAF	Vigencia del contrato	Saldo Monto Contratado s/ CC	Observación
443496	MN-28003-24-245948	Contrato 03-06/2024	29.000.000	28.999.865	Hasta el 15/12/2024	135	Saldo de Monto Contratado s/ CC no será utilizado por vencimiento de contrato.

Se efectúan las adecuaciones para la disminución de montos del código de contratación en el formulario del Anexo B02-17 de adecuación de líneas presupuestarias en base al Código de Contratación (CC) detallado anteriormente, correspondiente a la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, de contratos fenecidos en ejercicios fiscales anteriores que se adjuntan al presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Conclusión:

Por todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica dictamina que es procedente y legalmente necesario realizar las gestiones para desafectar los créditos presupuestarios de los CC indicados.

Para tal efecto, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

- Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), vía mesa de entrada digital (mesadeentrada@dncp.gov.py), la solicitud de disminución de los CC.
- Adjuntar al expediente este dictamen jurídico, el Formulario B-02-17 y el detalle de las líneas presupuestarias afectadas por cada ejercicio fiscal.

Una vez que la DNCP registre la situación en el SICP, el impacto en el SIAF permitirá a la Universidad la liberación de los créditos para su reutilización inmediata en otros procesos de contratación necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales.

Es mi dictamen.-

DIOSNEL
BERNABE
FERNANDEZ
RIOS

Firmado digitalmente por DIOSNEL
BERNABE FERNANDEZ RIOS
Fecha: 2026.05.08 11:17:21 -03'00'

Abg. Diosnel Fernandez

Asesor Jurídico - Rectorado UNP

**FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Suoc Nro 5 - Facultad de Ciencias Aplicadas, declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
5157141-2	Fernando Escobar	Imagina Impresiones

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	443496	Código de Contratación:	MN-28003-24-245948
--------------	--------	-------------------------	--------------------

Monto Total Contratado: 28.999.865

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto				28.999.865	

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	6	262	10	88	12	17.999.940
2025	1	1	6	262	30	1	12	10.999.925
TOTAL								28.999.865

IV - Motivo de la Solicitud

Disminución del monto de la línea presupuestaria para dar cumplimiento a la Resolución VAF 40/2026 del Viceministerio de Administración Financiera - MEF.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exclusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

PABLO LIBORIO
SANCHEZ BORBA

Firmado digitalmente por PABLO
LIBORIO SANCHEZ BORBA
Fecha: 2026.07.04 12:07:37 -03'00'

Firma y Sello
Responsable de la UOC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 **"ADQUISICION SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO"**

CONTRATO N° 03-06/2024

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS**, domiciliada en Tte. 1º. José María Cano c/ Dr. Narciso González Romero - Campus Universitario – Barrio Ytororó de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mgtr. Jorge Tomás Fornerón Martínez, con cédula de identidad N° 708.147, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **IMAGINA IMPRESIONES**, domiciliada en Barrio Colinas de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario Sr. Fernando Escobar Barrios, con RUC N° 5157141-2, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar los Servicios conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por su empresa en la **CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024** de **SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN BLANCO Y NEGRO**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Aplicadas – UNP, con el ID N° 443496.

Mello e Iturbe

(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar métodos de aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Menor Cuantía Nacional N° 03/2024, convocado por la Facultad de Ciencias Aplicadas - UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 302/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82121503-001	Impresion de informes desde formato digital en tamaño A4 (50 hojas papel obra 90gr a color, anillado)	1	96.250	96.250
2	82121503-001	Impresión de volantes informativos en tamaño A4 (Papel ilustración de 110gr. A color)	1	3.875	3.875
3	82121503-001	Impresión de carné identificadorio (Impresión 8 cm x 5cm, Plastificado)	1	4.375	4.375
4	82121503-001	Impresión de carteles indicadores (PVC 30 cm x 20 cm con adhesivo vinilico)	1	30.500	30.500
5	82121505-005	Impresion de revista (50 paginas, papel ilustración 90 gr, a colores, presillado, tamaño A4)	1	63.750	63.750
6	82121507-018	Impresion de libretas varias (Papel cartulina 150 grs, tamaño A4 B/N)	1	4.375	4.375
7	82121505-001	Impresion de folletos (Papel ilustración de 110gr. Tamaño A5 A color)	1	2.000	2.000
8	82121505-003	Impresion de afiches (Papel ilustración de 110gr. Tamaño A3 A color)	1	10.500	10.500
9	82121505-007	Impresion de banner 80 cm x 120 cm colgante (sin pedestal)	1	53.750	53.750
10	82121507-002	Impresion de formularios varios (Papel obra 75 gr. B/N)	1	1.125	1.125
11	55121706-004	Impresión Banner con Roll Up 0,8x2m.	1	308.750	308.750
12	55121706-004	Impresión Banner con Roll Up 0,6x2m	1	285.000	285.000
13	82121504-004	Impresión color, cartulina de hilo 180gr, tamaño A3.	1	10.000	10.000
14	82121504-004	Impresión color, papel cartulina de hilo color marfil de 240gr, tamaño A4.	1	5.750	5.750
15	82121504-004	Impresión Color, papel cartulina opalina de 180gr, tamaño A4.	1	5.250	5.250

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar métodos de aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: “Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva.”

16	82121507-002	Impresión Color, papel ilustración mate 240gr, tamaño A4.	1	5.000	5.000
17	82121507-002	Impresión Color, papel ilustración mate 130gr, tamaño A4.	1	5.000	5.000
18	82121507-001	Blocks de 100 hojas blancas de 75 grs., tamaño 21 cm. de largo x 14,5 cm. de ancho, tipo obra, con membrete, impreso en tinta negra, engomado arriba.	1	41.250	41.250
19	82121503-001	Servicio de impresiones de programas de estudios (Papel obra 75 gr. B/N)	1	450	450
20	82121503-001	Servicio de impresion de Tripticos (Papel ilustración 150 gr. Tamaño 21 cm x 29,7 cm a color)	1	6.000	6.000
21	82121507-005	Impresion de certificados (Papel ilustración mate 250gr, color)	1	5.000	5.000
22	82121504-001	Plotter adhesivo 80 cm x 20 cm	1	9.250	9.250
23	82121504-001	Plotter adhesivo del espigón norte 130 cm x 33 cm	1	37.500	37.500
24	82101502-007	Cartel de PVC de 3 mm, para puertas de 40cm x 20cm	1	45.750	45.750
25	82101502-001	Sobre acrílico para afiches tamaño A3	1	45.000	45.000
26	82121701-001	Servicios de fotocopiado de originales, en blanco y negro, tamaño oficio	1	325	325
27	82121701-001	Servicios de fotocopiado de originales, en blanco y negro, tamaño A4	1	314	314
28	82121503-001	Backpodium de 3 x 2 m (lona opaca con estructura de hierros)	1	725.000	725.000
29	82121503-001	Sublimacion y serigrafia de remeras	1	43.750	43.750
30	82121503-001	Impresión de carpetas con solapa, plastificado	1	4.500	4.500
31	82121503-001	Impresion en adhesivo microperforado para oficina de 2,90 mts x 2 mt	1	825.000	825.000
32	82121503-001	Servicio de cartel en acrilico de 2 mm, 40cm x 60 cm mas adhesivo con corte de plotter	1	140.000	140.000
Total				2.824.339	

El monto del presente contrato asciende al Monto Mínimo de Gs 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 29.000.000 (Guaraníes veintinueve millones).

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de contrato, hasta el 15 de diciembre de 2024.

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: “Facilitar métodos de aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Pablo Liborio Sánchez Borba, de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN



Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar métodos de aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Firmado por: PROF. MGTER. JORGE TOMAS FORNERON MARTINEZ, en nombre de la Contratante.



Firmado por: SEÑOR FERNANDO ESCOBAR BARRIOS, en nombre del Proveedor.

C.C.: MN-28003-24-245948

Fecha de emisión: 21-11-2024

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: Fernando Escobar
Domicilio Legal: Avda AFS c/ Lirio Coronel
Nombre de Fantasía: Imagina Impresiones
Representante Legal: FERNANDO ESCOBAR BARRIOS
País de Origen: Paraguay
R.U.C. / IDAP: 5157141-2 Tel. / Fax: 233517 Correo Electrónico: imaginagraphics@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: Universidades Nacionales
Entidad: Universidad Nacional de Pilar
Unidad Compradora: Suoc Nro 5 - Facultad de Ciencias Aplicadas
Tipo de Procedimiento: Menor cuantía nacional
Descripción del Bien, Obra o Servicio: Servicios de Fotocopiado en Blanco y Negro
Número de PAC: 443496
Tipo de Contrato: contrato Número: 03-06/2024 Fecha: 18-11-2024
Monto Total Contratado: 29,000,000 En Letras: VEINTINUEVE MILLONES
Moneda: PYG

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2024	28	3	1	1	0	6	262	10	88	12	18,000,000
2024	28	3	1	1	0	6	262	30	1	12	11,000,000
TOTAL:											29,000,000